

Sen. RA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
MERCADO DE VALORES

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EXPEDIENTE No. 21325

2006 OCT 13 AM 10:35

GEOVANNY LEONARDO PARRA FAJARDO, por los derechos que represento como GERENTE de la compañía FABRICA DE ARTICULOS METALICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. (FAME CIA.LTDA.), a Usted comunico lo siguiente:

Mediante escritura pública otorgada el 28 de marzo del 2005, ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, se realizó la cesión de 9.999 participaciones del capital social de mi representada, de propiedad del señor RONALD GRIEM KAESTNER (C.I. 0900161779) a favor del señor JAVIER FUAD KRONFLE MANZUR (C.C. 1200932042), cesión que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de agosto del 2006.

Atentamente,



GEOVANNY LEONARDO PARRA FAJARDO
C.C. 0922350046.

RECIBIDO

2006 OCT 13 PM 12:37

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

Handwritten signature

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES CORRESPONDIENTES AL CAPITAL DE LA COMPAÑIA FABRICA DE ARTICULOS METALICOS ECUADOR CIA. LTDA. (FAME CIA. LTDA.) OTORGADA POR EL SEÑOR MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA APODERADO DEL SEÑOR RONALD GRIEM KAESTNER, A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER FUAD KRONFLE MANZUR.----- CUANTÍA: INDETERMINADA.-----



*Mario Baquerizo Gonzalez
Notario
Tercero de este Cantón*



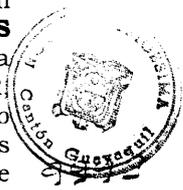
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de marzo del dos mil cinco, Abogado **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Vigésimo Tercero de este cantón, comparecen por una parte, el señor **MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **APODERADO** del señor **RONALD GRIEM KAESTNER**, según consta de la copia del poder que se adjunta como documento habilitante, por sus propios derechos, por otra parte, el señor **JAVIER FUAD KRONFLE MANZUR**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos

1 de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen
2 a celebrar esta Escritura Pública de **CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien
4 instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea
5 y para su otorgamiento me presentan la **MINUTA** que dice así:
6 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras
7 Públicas a su cargo, una por la cual conste el Contrato de
8 Cesión de nueve mil novecientas noventa y nueve
9 Participaciones Sociales, de la Compañía **FABRICA DE**
10 **ARTICULOS METALICOS DEL ECUADOR CÍA. LTDA. (FAME**
11 **CÍA. LTDA.)**, de acuerdo con las cláusulas siguientes:
12 **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración
13 de la presente Escritura Pública, por una parte, el señor
14 **MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**, en su calidad de
15 Apoderado del señor **RONALD GRIEM KAESTNER**, a quien se
16 lo podrá llamar también **EL CEDENTE**; y, por otra parte el
17 señor **JAVIER FUAD KRONFLE MANZUR**, por sus propios
18 derechos a quien también se lo podrá llamar **EL CESIONARIO.-**
19 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La compañía **FABRICA DE**
20 **ARTICULOS METALICOS DEL ECUADOR CÍA. LTDA. (FAME**
21 **CÍA. LTDA.)**, está constituida mediante Escritura Pública
22 celebrada por el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil,
23 Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña el veinte de mayo de mil
24 novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil
25 el diecisiete de Julio del mismo año; **b)** La Junta General
26 Extraordinaria de Socios de la compañía **FABRICA DE**
27 **ARTICULOS METALICOS DEL ECUADOR CÍA. LTDA. (FAME**
28 **CÍA. LTDA.)**, en sesión celebrada el catorce de Junio del dos mil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FABRICA DE ARTICULOS METALICOS DEL ECUADOR
CIA.LTDA (FAME CIA.LTDA), CELEBRADA EL CATORCE DE JUNIO
DEL DOS MIL DOS.**

14-06-02

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de junio de Dos mil Dos, a las diez horas, en las oficinas situadas en las calles Padre Solano # 202 y Baquerizo Moreno (Mezanine), se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **FABRICA DE ARTICULOS METALICOS DEL ECUADOR CIA.LTDA. (FAME CIA.LTDA.)** con la concurrencia de los socios el señor **RONALD GRIEM KAESTNER** representado por su apoderado especial señor Mauricio Federico Cedeño Endara, tal como consta del poder especial que obra de los expedientes, propietario de Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve participaciones de un valor de CUATRO centavos de dólar (u.s.\$0,04) cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a nueve mil novecientos noventa y nueve votos, y la compañía Almacén Conti S.A., propietaria de una participación de un valor de CUATRO CENTAVOS de dólar (U.S.\$0,04) y con derecho a un voto, debidamente representada por la señora Ingrid Griem Perez de Cedeño, autorizada mediante carta poder que se adjunta. Preside la sesión la señora Deborah Griem Perez en su calidad de Presidente Ad-hoc, y actúa como secretario la Gerente señora Ingrid Griem de Cedeño, quienes, encontrándose presentes, aceptan las designaciones.



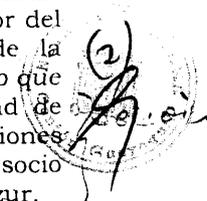
1
10000

Los socios concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes asuntos que serán el orden del día:

Primero: Conocimiento y resolución de la transferencia de 9.999 participaciones a un valor de Cuatro Centavos de dólar (US\$0.04), que hace el socio señor Ronald Griem Kaestner a favor del señor Javier Kronfle Manzur.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **Primero:** Conocimiento y resolución de la transferencia de las 9.999 participaciones, a un valor de Cuatro Centavos de dólar (US\$0.04), que hace el socio señor Ronald Griem Kaestner a favor del señor Javier Kronfle Manzur. Toma la palabra el Gerente de la compañía quien pone a conocimiento de los socios presentes. Por lo que luego de las deliberaciones pertinentes la Junta por unanimidad de votos **RESOLVIÓ:** Aprobar la transferencia de las 9.999 participaciones a un valor de Cuatro Centavos de dólar (US\$0.04), que hace el socio señor Ronald Griem Kaestner a favor del señor Javier Kronfle Manzur.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. LA Junta, en



cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

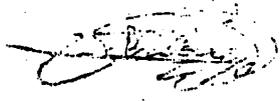
- a.- Lista de los asistentes y número de participaciones que representan.
- b.- Cópia certificada del Acta por el señor Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta con los mismos socios concurrentes, se da lectura a la misma, la que se aprueba por unanimidad, y sin modificación, quedando agregado al expediente de la Junta copia certificada de la misma, con lo cual se levanta la sesión siendo las once horas del día. P) Ronald Griem Kaestner F) Mauricio Cedeño Endara.- p.) Almacén Conti S.A. f.) Ingrid Griem Pérez. f.) Debora Griem Pérez Presidente Ad-Hoc.-

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Guayaquil , junio 14 del dos mil Dos.-


Ingrid Griem de Cedeño
Gerente-Secretario de la Junta

ECUATORIANA
CASADO CARNEN CEBENO ENBARA
SUPERIOR ING. MECANICO
FUAD KRONFLE S
JULIETA MANZUR P
GUAYAQUIL 29/06/2001

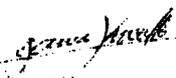


CIUDADANOS:

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANIA 120093204-2
KRONFLE MANZUR JAVIER FUAD
06 RAYO 1959
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE
005- 0298 05280
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1959



131-0349
NUMERO 112
KRONFLE MANZUR JAVIER FUAD
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA GUAYAQUIL
PARQUI
PARROQUIA
CERTIFICADO DE VOTACION
PRESIDENTE DE LA JURTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0409019-7

CEDENO ENDARA MAURICIO FEDERICO

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

[Handwritten Signature]



FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
INSTRUCCION: TECNICO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ...
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ...
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: ...
FECHA DE CADUCIDAD: 0409019
FORMA No. ...
FIRMA DE LA AUTORIDAD: ...



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0022
NUMERO 3963386447
CEDULA
CEDENO ENDARA MAURICIO FEDERICO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA SAMBORONDON
PARROQUIA ...
PRESIDENTE DE LA JURY ...

CIUDADANO
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre de 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

Otorgado por RONALD HEINRICH KAESTNER

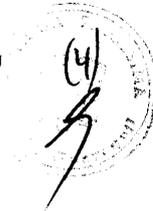
A favor de MAURICIO CEDEÑO ENDARA.



y autorizado por el

NOTARIO

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL



Copia PRIMERA Registro de 26 de Enero del 2000

DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 26 de enero del 2000



PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SENOR
 RONALD HEINRICH GRIEM KAESTNER. A FAVOR
 DEL SENOR MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA
 CUANTIA : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,

República del Ecuador, a los VEINTISEIS días del
 mes de ENERO del dos mil; ante mí DOCTOR RODOLFO
 PEREZ PIMENTEL, Notaria Titular Décimo Sexto

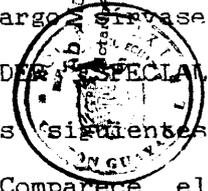


cantón Guayaquil, comparece el señor RONALD
 HEINRICH GRIEM KAESTNER, de nacionalidad alemana, de
 estado civil viudo, comerciante, por sus propios
 derechos, capaz para obligarse y contratar a
 quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el

objeto y resultado de esta Escritura Pública
 PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, me representa
 minuta al tenor siguiente: SENORA NOTARIA



del Registro de Escrituras Públicas a su cargo, se le
 insertar una en la cual conste el PODER ESPECIAL
 AMPLIO Y SUFICIENTE al tenor de las siguientes



cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el
 señor RONALD HEINRICH GRIEM KAESTNER, de
 nacionalidad alemana, de estado civil viudo,
 comerciante; por sus propios derechos y por su libre
 y espontánea voluntad para otorgar PODER ESPECIAL

AMPLIO Y SUFICIENTE en favor del señor MAURICIO
 FEDERICO CEDEÑO ENDARA; para que me represente en
 las juntas de socios o accionistas de la Compañía
 IMPERIAL C.LTDA. (IMPORTACIONES, EXPORTACIONES.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 NOTARIO XVI DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL



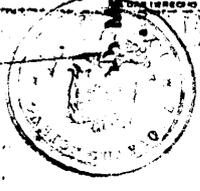
REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AGENCIAS DEJ.
LITORAL, COMPANIA LIMITADA) Y FABRICA DE ARTICULOS
METALICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. (FAME CIA. LTDA.)
pueda votar y tomar las decisiones y aprovar las
resoluciones si creyere conveniente y además, para
que pueda transferir todas las participaciones
sociales que poseo en las antes dos citadas
compañías limitadas, pactando todo tipo de contrato,
siempre a título oneroso, y además pactando el
precio y forma de pago. En fin, el PODERDANTE le
confiere a su APODERADO, las más amplias
facultades para que suscriba los documentos
que fueren necesarios para dicho efecto
y pueda cumplir con el mandato que se
confiere con este poder, no teniendose el
mismo como insuficiente por falta de
clausula especial.- Agregue usted señor
Notario las demás cláusulas de estilo para la
valides del presente instrumento público.
firmado) Dr. Alejandro Vanegas Cortazar,
Registro número mil doscientos diez.- HASTA
AQUI LA MINUTA. ES COPIA.- En consecuencia el
otorgante se ratifica en el contenido de
esta minuta, la misma que queda
elevada a Escritura Pública para que
surtan sus efectos legales consiguientes.-
leída al otorgante esta escritura
íntegramente por mí el Notario, dicho

Dr. Rodolfo De Pimentel
NOTARIO PUBLICO
COTACACHI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

IDENTIDAD No. 090016177-9
RENALD HEINRICH GRIEN KAESTNER
18 DE NOVIEMBRE DE 1927
HAMBURG ALEMANIA
G99 002.117
JULIO 1, 1995 M. OL. G99/
R. Grien

ALEMANA E1333 - 1222
ESTUDIOS: ELENA HERLINDA PEREZ POISSON
SUPERIOR COMERCIANTE
HERBERT GRIEN
MARTHA KAESTNER
GUAYAZULU 77 SEPTIEMBRE 1, 1995
CIUDAD DE PINTO P.M.D.
CA. 0846129
PERMANENCIA LEGAL No. 00907
FACTS 05897RA-705-95
FIRMA DE LA AUTORIDAD



Dr. Rodolfo...
HOY EN LA...

otorgante se afirma, ratifica v firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-



R. H. Griem Kaestner
RONALD HEINRICH GRIEM KAESTNER.

C.I.#. 090016177-9



Rodolfo Pérez Pimentel

EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO. CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA. QUE RUBRICO. SELLO Y FIRMO. EN LA CIUDAD DE
GUAYAGUIL. EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Rodolfo Pérez Pimentel
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL.
NOTARIO XVI



1 dos, autorizó al **CEDENTE** para que pueda ceder y transferir
2 nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales
3 de cero cuatro centavos de dólar cada una que posee en el
4 capital de la Compañía según consta de la certificación
5 extendida por el Representante Legal de la misma, cuya
6 documentación se acompaña para que forme parte de este
7 instrumento. Dichas participaciones las adquirió el cedente de
8 la siguiente manera: Cuarenta y nueve participaciones, que las
9 suscribió al momento de la Constitución de la Compañía, ciento
10 cincuenta participaciones que las suscribió cuando la compañía
11 aumentó su capital social según consta de la escritura pública
12 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de
13 noviembre de mil novecientos ochenta y tres; mil trescientas
14 participaciones que las suscribió en el aumento de capital
15 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de
16 noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; y, ocho mil
17 quinientas participaciones en el aumento de capital inscrito en
18 el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de junio del dos mil
19 dos, que las adquirió viudo.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**

20 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
21 expuestos el señor **MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**
22 por los derechos que representa del señor **RONALD GRIEM**
23 **KAESTNER** tiene a bien ceder y conferir nueve mil novecientos
24 noventa y nueve participaciones sociales de cero cuatro
25 centavos de dólar cada una de las participaciones sociales que
26 posee en la Compañía **FABRICA DE ARTICULOS METALICOS**
27 **DEL ECUADOR CÍA. LTDA. (FAME CÍA. LTDA.)**, a favor del
28 señor **JAVIER FUAD KRONFLE MANZUR** que a su vez acepta

1 la transferencia en su calidad de cesionario, por haberse pagado
2 el valor convenido, que es el valor nominal de la misma.
3 Asimismo, el cesionario, aclara que conoce la situación real de
4 la compañía, por lo que nada tiene que reclamar en lo futuro al
5 cedente por la transacción realizada.- Anteponga y agregue
6 usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y
7 perfeccionamiento de este instrumento dejándose constancia que Usted
8 queda autorizado para solicitar la inscripción y anotación determinada en
9 la ley.- Firmado: DOCTOR XAVIER SERRANO NOBOA.- Registro Número
10 cuatro mil ciento veintituno.- Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA**
11 **AQUÍ LA MINUTA**, cuyo texto queda elevado a escritura pública.- Yo, el
12 Notario doy fe, de que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta
13 escritura pública, a los comparecientes, éstos lo aprueban y la suscriben
14 conmigo, el Notario, en un solo acto.-

15
16
17 **P. RONALD GRIEM KAESTNER**
18 **MAURICIO FEDERICO CEDEÑO ENDARA**

19
20
21 **JAVIER KRONFLE MANZUR**
22 **C.C. # 120093204-2**

23
24 **EL NOTARIO**

25 SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE
26 SE FUE FIRMADO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



27
28 **AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

falta el cierre de la copia

*2da
3era
etc*



NUMERO DE REPERTORIO: 38.659
 FECHA DE REPERTORIO: 15/ago/2006
 HORA DE REPERTORIO: 11:29



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

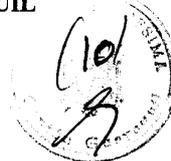
1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil seis, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura publica, mediante la cual el Sr. **RONALD GRIEM KAESTNER** por medio de su Apoderado Sr. **Mauricio Federico Cedeño Endara**, cede y transfiere (9.999) nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del Sr. **JAVIER FUAD KRONFLE MANZUR**, que posee dentro del capital social de la compañía **FABRICA DE ARTICULOS METALICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. (FAME CIA. LTDA.)**, de fojas 91.527 a 91.541, Registro Mercantil número 16.774.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 12.354, 35.524 y 76.793 del Registro Mercantil de 1.974, 1.983 y 2.002 en su orden, y a foja 27.712 de Registro Industrial de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 38659
 LEGAL: Silvia Coello
 AMANUENSE: Carlos Lucin
 ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



\$ 55.89
 REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2365 de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia procedente que consta de Diez fojas es exacta al documento que se exhibe.-
 Guayaquil, 11 OCT 2006

DR. PIERO G. AVANTI VINCENZINI
 NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL